



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

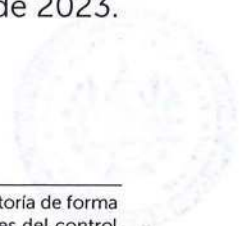
Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2022.

COMPLEJO EDUCATIVO EDUARDO GUIROLA,
CANTÓN MELARA
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N°11089
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



San Salvador, 1 de marzo de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar Complejo Educativo Eduardo Guirola ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

^(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

^(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	10
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$4,200.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	10
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	13
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	13
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	15
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	15
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	15
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	16
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	16
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	16
XVI.	ANEXO.....	17

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - del COED Eduardo Guirola, C.I. # 11089, Cantón Melara, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de agosto de 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el CE reportaba un total de US\$4,200.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021, los que, a la fecha de emisión de este Informe, se encuentran liquidados.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la Dirección Departamental de Educación (DDE).
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del COED Eduardo Guirola, C.I. # 11089, según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del CE, del año 2022, según registros del citado sistema, al 1/3/2023.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Complejo Educativo (COED) Eduardo Guirola, liquidó dos bonos pendientes del año 2021, por un monto total de US\$4,200.00, de Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2021 Rubro: Funcionamiento Básica y Media.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a. El CDE no ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.
- b. No todos los ingresos percibidos son depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.
- c. No se emiten los recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.
- d. No se tienen elaboradas las conciliaciones bancarias correspondientes.

Ver Recomendaciones en Romano IX.




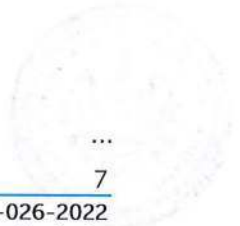
2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el COED Eduardo Guirola, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$4,200.00, correspondientes al año 2021; liquidando durante la ejecución de la Auditoría, los dos bonos pendientes; no obstante, dicho proceso fue realizado posterior a los plazos establecidos. Ver Hallazgo #1.

Fondos del Estado año 2022 US\$46,651.29 pendientes de liquidar

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidación, el CDE, tiene pendientes de liquidar ante la DDE de La Libertad, un monto de US\$46,651.29, a la fecha de emisión del presente Informe, de 8 componentes detallados a continuación:

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	01/03/2023
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	11,624.95	No liquidado
N° Centros:	1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	11,624.95
N° Centros:	1	Sub total Fuente:	11,624.95
N° Centros:	1	Sub total Bono:	11,624.95
COMPONENTE: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	11,551.95	No liquidado
N° Centros:	1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	11,551.95



COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	17,474.39	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	17,474.39	
N° Centros: 1		Sub total Fuente: 17,474.39	
N° Centros: 1		Sub total Bono: 17,474.39	
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	1,000.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	1,000.00	
N° Centros: 1		Sub total Fuente: 1,000.00	
N° Centros: 1		Sub total Bono: 1,000.00	

Departamento: LA LIBERTAD		01/03/2023	
COMPONENTE: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	1,100.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	1,100.00	
N° Centros: 1		Sub total Fuente: 1,100.00	
N° Centros: 1		Sub total Bono: 1,100.00	
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	1,000.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	1,000.00	
N° Centros: 1		Sub total Fuente: 1,000.00	



COMPONENTE: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	1,100.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	1,100.00	
N° Centros: 1		Sub total Fuente: 1,100.00	
N° Centros: 1		Sub total Bono: 1,100.00	
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-03)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11089	COMPLEJO EDUCATIVO "EDUARDO GUIROLA"	1,800.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio LA LIBERTAD:	1,800.00	
N° Centros: 1		Sub total Fuente: 1,800.00	
N° Centros: 1		Sub total Bono: 1,800.00	
N° Centros: 8		Total por Departamento: 46,651.29	



Versión Pública

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$4,200.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto/2022 que el Complejo Educativo (COED) Eduardo Guirola, del departamento de La Libertad, reportaba fondos del Estado del año 2021, por US\$4,200.00, pendientes de liquidar, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

La Directora del CE argumentó que el retraso en el proceso de liquidación se debió al extravío de factura y por observaciones de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de la Libertad.

Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones, logrando liquidar los bonos del año 2021, detallados a continuación; no obstante, dicho proceso fue realizado de forma tardía:

Cuadro # 1 – Transferencias de fondos liquidadas extemporáneamente, año 2021.

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,000.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2,200.00
TOTAL		US\$4.200.00

Fuente: Según registros del Sistema de Liquidación a dic/2022

Dimos seguimiento al proceso de liquidación de los fondos del Estado transferidos durante el año 2022, identificando según reportes del sistema de liquidación al 1/3/2023, que el CE, tiene pendientes de liquidar un monto de US\$46,651.22, siendo un aspecto recurrente, ya que, los plazos del proceso de liquidación han vencido y no se tiene la rendición de cuentas de parte del CDE, que compruebe mediante documentos legales de respaldo, el manejo de los fondos, correspondientes a 8 bonos, que se resumen en Cuadro #2, a continuación:



Cuadro # 2 – Transferencias de fondos año 2022, no liquidadas al 1/3/2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO O COMPONENTE	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	1-SALARIOS BÁSICA -2022	11,624.95
	2-GRATUIDAD SALARIOS-2022	11,551.95
	3-SOBREDEMANDA HORAS CLASE-2022	17,474.39
	4-FUNCIONAMIENTO BÁSICA -2022 (11-01)	1,000.00
	5-FUNCIONAMIENTO BÁSICA	1,000.00
	6-GRATUIDAD FUNCIONAMIENTO -2022 (11-01)	1,100.00
	7-PROYECTO PASE -2022 (11-03)	1,800.00
	8-GRATUIDAD FUNCIONAMIENTO -2022	1,100.00
TOTAL PENDIENTE DE LIQUIDAR AÑO 2022		US\$46,651.29

Fuente: Según registros del Sistema de Liquidación Al 1/3/2023

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de bienes, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El

Versión Pública



Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Falta de estrategias de la Directora del CE y CDE, para lograr liquidar los fondos del Estado, en los plazos establecidos.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos, que respalde con documentos probatorios, el uso de los mismos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria y Directora del CE, Profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: “Consejal Padre de Familia tiene insuficiencia renal y es difícil su presencia en reuniones.”

Comentarios de Auditoría Interna:

Los fondos del año 2021, según reporte del sistema de liquidación se encuentran liquidados; sin embargo, dicho proceso fue realizado incumpliendo los plazos de liquidación, por tanto, la condición se mantiene.

Para los fondos transferidos del año 2022, según el citado sistema, comprobamos al 1/3/2023, que se tiene pendiente el proceso de liquidación, por un monto de US\$46,651.29, por lo que, el aspecto de falta de liquidación en los plazos establecidos, es recurrente.



Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, [REDACTED] [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial.

Al Consejo Directivo Escolar, del CE C.I #11089:

3. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y CDE, deberán ser remitidas, al correo: direcciondeauditoriainterna@mined.qob.sv; para su seguimiento posterior.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Eduardo Guirola, C.I.#11089:

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo siguiente:
 - a. Depositar todos los ingresos percibidos en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.



- b. Emitir recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.
- c. Elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes que se encuentran pendientes.

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Complejo Educativo
[REDACTED], Profesora [REDACTED]:

- 2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

- 3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
- 4. Programar y llevar a cabo, durante el año 2023, proceso de capacitación al CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en el Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del COED Eduardo Guirola, C.I. #11089, del municipio y departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE emprendió acciones y logró concluir el proceso de liquidación de fondos del año 2021 ante la DDE de La Libertad; no obstante, fue realizado fuera del plazo establecido.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las dos transferencias del año 2021, por un total de US\$4,200.00, fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- A la fecha de emisión de este Informe, el sistema de liquidación reporta fondos en estado no liquidado, respecto a las transferencias del año 2022, por un monto de US\$46,651.22; cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, se encuentra vencido.
- 4- A nivel institucional, no existe un mecanismo que fortalezca el control interno en la administración de los fondos, que controle de forma automatizada, por medio de un sistema, la ejecución de los gastos que realizan los CE y que facilite el monitoreo en línea y en tiempo real; cambiando el sistema manual y por medio de documentos físicos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - COED Eduardo Guirola, C.I. #11089, Cantón Melara, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del COED Eduardo Guirola, C.I. #11089, Cantón Melara, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 1 de marzo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted], Auditora.

Versión Pública

XVI. ANEXO

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 18/11/2021 al 18/11/2023 (Acuerdo 05-0144-21)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Profesor	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 6/11/2019 al 18/11/2021 (Acuerdo 05-0216-19)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

